



DECRETO NÚMERO 1472-08-2022

Por el cual se realiza un nombramiento provisional temporal en la Planta Global de Cargos del Departamento del Cauca con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

En la Planta global de cargos del Departamento del Cauca financiada con recursos del Sistema General de Participaciones del sector educativo, existe una (1) vacancia temporal de Docente de Aula, ocasionada por la Comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Coordinador concedida a la señora **MARTHA CECILIA MARTINEZ MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.712.464, la cual se hizo efectiva mediante Resolución No. 07327 del 22 de julio de 2022.

De acuerdo a lo anterior, revisadas las asignaciones académicas, existe la necesidad del servicio en la **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL LOS ANDES Sede PRINCIPAL del Municipio de La Vega (Cauca)**, en el Nivel de BASICA SECUNDARIA en el Área de CIENCIAS SOCIALES, por lo que se hace necesario nombrar en provisionalidad temporal a la señora **DAYANA ANDREA DIAZ NARVAEZ**.

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 el empleo se encuentra vacante haciéndose necesaria su provisión para garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo; certificando el Líder de Gestión del Talento Humano Educativo que una vez revisada la hoja de vida de la señora **DAYANA ANDREA DIAZ NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.790.675, cumple con los requisitos exigidos para el empleo, acorde a lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

En consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento provisional en vacancia temporal, como Docente de Aula a la señora **DAYANA ANDREA DIAZ NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.790.675.

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó Disponibilidad Presupuestal para nombrar en provisionalidad temporal a la señora **DAYANA ANDREA DIAZ NARVAEZ**, en el Nivel de BASICA SECUNDARIA en el Área de CIENCIAS SOCIALES, en la **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL LOS ANDES Sede PRINCIPAL del Municipio de La Vega (Cauca)**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en Provisionalidad temporal a la señora **DAYANA ANDREA DIAZ NARVAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.790.675, en el cargo de Docente de Aula, en el Nivel de BASICA SECUNDARIA en el Área de CIENCIAS SOCIALES, en la **INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL LOS ANDES Sede PRINCIPAL del Municipio de La Vega (Cauca)**, mientras dure la Comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente – Coordinador, concedida a la señora **MARTHA CECILIA MARTINEZ MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.712.464, otorgada mediante Resolución No. 07327 del 22 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. La docente nombrada en provisionalidad temporal tomará posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO. – La docente a quien se le realiza el nombramiento en provisionalidad mediante el presente Acto Administrativo, una vez notificado, debe acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.



Continuación Decreto No.

1472-08-2022

ARTÍCULO CUARTO. - Copia del presente Acto Administrativo será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo, a la señora **DAYANA ANDREA DIAZ NARVAEZ**, en la manzana 5 # 5-11 barrio Tomas Cipriano de Mosquera del municipio de Popayán -Cauca, el correo electrónico: dadn270596@gmail.com, teléfono 3172761400.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

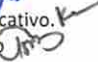
Dada en Popayán, a los

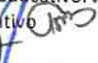
09 AGO 2022

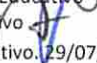

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: **LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA**, Secretario de Educación y Cultura (E). 

Revisó : Juan Fernando Ortega Olave –Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo. : Kelli Johana Ibrobo Uribe, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo. 

Revisó : Andrea Salazar Burbano-PU Gestión de Talento Humano Educativo 

Revisó : Favian Narváez –T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 

Digito: : Liliana Trullo Chávez–T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 29/07/2022 